



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de abril de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 393 /2017**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la fecha celebrada en el Visto se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en la mencionada Acta Acuerdo se dispuso prorrogar el otorgamiento de la suma fija compensatoria no remunerativa de Pesos Mil (\$ 1000) mensuales para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, conforme lo dispuesto en el Art. 4° del Acta Acuerdo Convencional suscripta el 9 de mayo de 2016, hasta la fecha en que se cierren las paritarias.

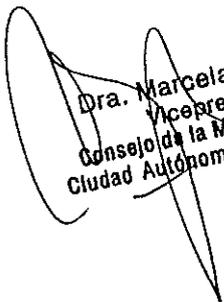
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a todas las dependencias, a la a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 393/2017**

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Abril de 2017, siendo las ..... hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, el sector patronal: el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representado por su Vicepresidente, a cargo de la Presidencia, Dra. Marcela Bastera, y la parte trabajadora: Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por Emiliano Arvuez y Carlos Santiago Vensentini y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA) representada por Corina Gambini y Maximiliano García, quienes convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo:

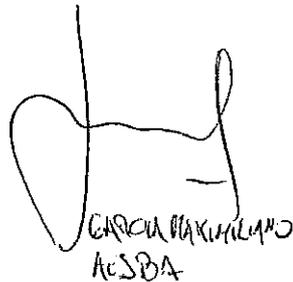
1°.- Prorróguese el otorgamiento de la suma fija compensatoria no remunerativa de pesos mil (\$1000) mensuales para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia -, conforme lo dispuesto en el Art. 4° del Acta Acuerdo Convencional suscripta el 9 de Mayo de 2016, hasta la fecha en que se cierren las presentes paritarias.

2°.- Comuníquese lo dispuesto en el punto 1° al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y por su intermedio a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

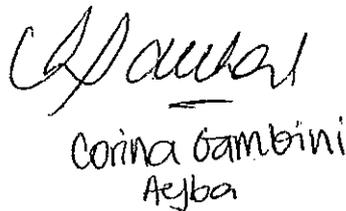
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.



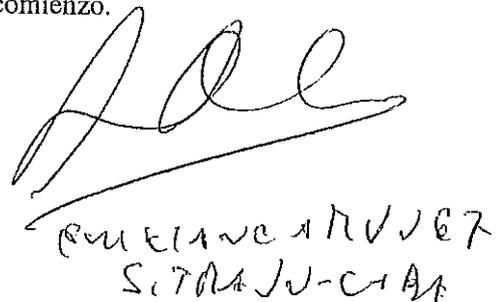
Dra. Marcela I. Bastera  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



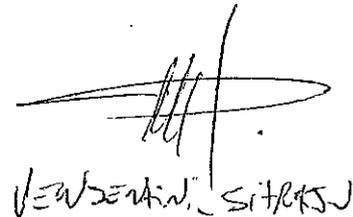
GARCIA MAXIMILIANO  
AEJBA



Corina Gambini  
Aejba



EMILIANO ARVUEZ  
SITRAJU-CABA



VENSENTINI SITRAJU

